



RESOLUCIÓN 25/2018 DE LA PRESIDENCIA DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 30 de fecha 6 de febrero del actual, Resolución 8/2018 de la Presidencia del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia, por la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión, mediante **CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE**, de 2 plazas de **OFICIAL MECANICO 1ª**, y una vez transcurrido el plazo reglamentario establecido para subsanación de defectos, por la presente, HE RESUELTO:

Primero. Aprobar la **relación definitiva de aspirantes admitidos** a la realización de las pruebas selectivas a los que se indican a continuación, al haber subsanado con la documentación requerida la causa de exclusión:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
ALBARRACIN NOGUERA JESUS	48.399.244-E
EGEA RUIZ GUSTAVO ADOLFO	48.485.704-W
GALVEZ NAVARRO CESAR	34.820.247-H
GARCIA ALARCON JUAN	29.040.516-A
HERRERO ALEJO ISRAEL	48.492.630-M
LOPEZ BASTIDA JESUS	34.784.662-Z
LOZANO CORTIJOS CARLOS	48.501.243-Q
MORALES HERNANDEZ JOSE ANTONIO	48.476.518-Q
PEREZ GOMARIZ FRANCISCO JAVIER	48.422.353-Q
SALMERON MARTINEZ RAUL	34.825.992-J
FENOLL ALARCON ANTONIO	27.444.146-V
SAEZ JIMENEZ PEDRO	74.358.357-R

Segundo. Excluir definitivamente a los candidatos que se indican a continuación, con indicación de la causa de exclusión:



APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CAUSA EXCLUSION
CERVANTES FERNANDEZ CHRISTIAN	75.259.598-X	(3), (4)
INIESTA CASTILLO MIGUEL ANTONIO	34.815.416-V	(2)

***Causas de exclusión:**

- * (1) No presenta título exigido en la convocatoria.**
- * (2) No estar en posesión del permiso de conducción exigido en la convocatoria.**
- * (3) No aporta ingreso de la tasa exigido en la convocatoria.**
- * (4) No aporta documentación compulsada exigida en la convocatoria.**

Desestimar la solicitud de subsanación del aspirante excluido provisionalmente D. Christian Cervantes Fernández, al no ser subsanable el ingreso de la tasa correspondiente, al haberse efectuado éste fuera del plazo establecido al respecto.

Tercero. Reproducir el apartado tercero de la Resolución 8/2018:

“Tercero. El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Titular, D. Antonio Codina Ataz, funcionario de igual o superior titulación y/o categoría del puesto.

Suplente, D. Angel Olmos Jiménez, funcionario de igual o superior titulación y/o categoría del puesto.

Secretaria: Titular, D^a Ana M^a García Asensio, Secretaria-Interventora del CEIS.

Suplente, D^a. Silvina Cantero Sambeat, Administrativa del CEIS.

Vocales: Titular, D. Luis González López Ayala, funcionario del Consorcio de igual o superior titulación y/o categoría del puesto designado por la Presidencia del Consorcio

Suplente, D. José Antonio Subiela Paredes, funcionario de igual o superior titulación y/o categoría del puesto designado por la Presidencia del Consorcio.



Titular, D. José Juan Gil Puche, funcionario de igual o superior titulación y/o categoría del puesto designado por la Presidencia del Consorcio.

Suplente, D. Salvador Seguí Martínez, funcionario de igual o superior titulación y/o categoría del puesto designado por la Presidencia del Consorcio.

Titular, D. Francisco Perea Lifante, funcionario de igual o superior titulación y/o categoría del puesto designado por la Presidencia del Consorcio.

Suplente, D. José Antonio Caravaca Ruiz, funcionario de igual o superior titulación y/o categoría del puesto designado por la Presidencia del Consorcio.”

Cuarto. Se convoca la **constitución del Tribunal** y valoración de méritos de la fase de concurso el día **7 de MARZO de 2018, a las 10,00 horas**, en la Sede del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento.

Quinto. Se cita a los Sres. opositores para el comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición el día **12 de MARZO de 2018, a las 13'00 horas**, en la sede del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la CARM, ubicada en Mariano Rojas, s/n de Murcia, debiendo venir provistos del original de su D.N.I, Carné de Conducir o pasaporte.

Sexto. Contra la presente Resolución, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, o bien potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación.

Murcia, 21 de febrero de 2018.

B O E L PRESIDENTE DEL CONSORCIO
REGIÓN DE MURCIA
Edo. Pedro Rivera Barrachina.
CEIS